

Acta 020 Administración 2015-2018

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 09:00 nueve horas del día 10 diez de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Karla Ivette Calderón Ramos, Martha Elva González Soto, Jesús Humberto de la Torre González, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas. En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015- 2018, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Declaración de quórum.
- 3. El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio DPL/203/LXI/2016 suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite la minuta proyecto del decreto número 25859 por el que se reforman los artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104, y 105 de la Constitución Política del Estado Jalisco.

Desahogo del orden del día

- 1) En uso de la voz el Secretario General Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 10 diez munícipes de 11 once.
- 2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutièrrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Karla Ivette Calderón Ramos, Martha Elva González Soto, Jesús Humberto de la Torre González, Leonardo Mercado Ortiz 10 diez de 11 once munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.
- 3) El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco informa al pleno del Ayuntamiento sobre la recepción del oficio DPL/203/LXI/2016 suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite la minuta proyecto del decreto número 25859 por el que se reforman los artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104, y 105 de la Constitución Política del Estado Jalisco.

En uso de la voz el Presidente Municipal explica a los ediles presentes que la reforma a dichos artículos va enfocada a la eliminación del fuero constitucional del que gozan diversos servidores públicos en el Estado de Jalisco, pide a los munícipes expresar el sentido de su voto ante dicha reforma constitucional, se suma al comentario la regidora Martha Elva González Soto expresando que va de acuerdo en que se lleve a cabo dicha reforma, esto debido al mal uso que se le ha dado al a figura de fuero constitucional.

El Secretario General somete a votación la propuesta hecha por el Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco, siendo aprobada por unanimidad de los







Acta 020 Administración 2015-2018

Ediles que conforman el H. Ayuntamiento obteniendo una votación favorable con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en el sentido de que se aprueba la minuta proyecto del decreto número **25859** por el que se reforman los artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104, y 105 de la Constitución Política del Estado Jalisco.

En uso de la voz el presidente municipal hace del conocimiento a los regidores que la próxima Sesión de Ayuntamiento se les notificará en tiempo y forma, y menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 10 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, siendo válidos los acuerdos que aquí tomamos.



